



MENDOZA, 4 de agosto de 2023

VISTO:

El expediente electrónico N° 38796/22, caratulado "Solicitud llamado a Concurso Ord.n°1/2020 CD, cargo Profesor Titular (S) cat. "Música Popular Argentina I y II". FAD".

CONSIDERANDO:

Que con fecha 8 de junio de 2023 Mesa de Entradas – FAD, procede a realizar el acta de cierre de inscriptos al concurso de referencia con los/as siguientes postulantes: Darío MATTA; Yésica Mariana PALOMO; Arturo Eduardo TASCHERET; María Valeria GIOIA; Santiago SERVERA y Santiago Nahuel JOFRE.

Que durante el tiempo de Vistas de Antecedentes – según lo establece el artículo 9° de la Ord. 01/2020 CD – se presentó la postulante Yésica Mariana PALOMO y detectó que no se encontraban disponibles las probanzas del postulante Santiago SERVERA. Hizo la observación ante la Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente en forma verbal y sin formalizar en tiempo y forma impugnación alguna.

Que enviado el expediente de referencia a Asesoría Letrada FAD, ésta solicitó un breve informe fundado y por escrito respecto del "**Capítulo III – Inscripción**" de la Ord. N° 1/2020 CD y el Art. 2° de la Resol. N° 67/23 CD a: 1) Mesa de Entradas: informa que el postulante SERVERA presenta las probanzas en un google drive poco visible que no fue detectado por dicha oficina; 2) Dirección de Concursos: ratifica lo informado por Mesa de Entradas y 3) Dirección de Informática: expone que la inscripción al concurso del postulante se recibió en la fecha estipulada, por lo tanto se procedió a su inscripción.

Que Asesoría Letrada agrega que la situación se enmarca en las dificultades propias de la digitalización de todas las actuaciones de la UNCuyo (incluidos los trámites de concursos) y los condicionantes propios de los sistemas informáticos.

Que luego de un largo intercambio de opiniones de los miembros del Consejo, se resolvió: requerir a Mesa de Entradas la incorporación al expediente de referencia, del material contenido en el google drive del postulante SERVERA presentado al momento de su inscripción y proceder a una nueva vista de antecedentes en fecha a definir que será notificada a todos los inscriptos ordenando la prosecución del trámite de concurso.

Por ello, atento a lo aconsejado por los miembros de Consejo Directivo en sesión del 01 de agosto de 2023,

Resol. N° 101


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



2.-

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Requerir a Mesa de Entradas, para este caso en particular, la incorporación al expediente de referencia, del material contenido en el *google drive* del postulante Santiago SERVERA presentado al momento de su inscripción.

ARTÍCULO 2º.- Proceder a una nueva vista de antecedentes durante los días VEINTIDÓS (22), VEINTITRÉS (23) y VEINTICUATRO (24) de agosto de 2023.

ARTÍCULO 3º.- Notificar fehacientemente a los postulantes inscriptos.

ARTÍCULO 4º.- Dar continuidad al trámite de concurso.

ARTÍCULO 5º.- Solicitar a Dirección de Carreras Musicales la inmediata convocatoria a Concurso Efectivo.

ARTÍCULO 6º.- La presente norma se emite en formato digital

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 101



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO